



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024
de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

17-41 31 MAR 2023 FOJA 3
0793 Sobre Cerrado
RECIBIDO
RECIBE Jose Luis

LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

C. ROSALBA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO
ECONÓMICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28, fracciones VI, VII, XI, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136, fracciones XVII y XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento noveno numeral 3.5, 3.5.6, 3.5.7 y 4; de los Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México; se hace entrega de Informe de Auditoría constante de 2 observaciones de auditoría interna en original que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la auditoría interna Administrativa, Ordinaria, Estratégica y Ex post número A-1/2023, con clave 5-6-8-10, denominada "Programas Sociales 2022", cuyo objeto se circunscribió a "Fiscalizar los Programas Sociales implementados por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio 2022, verificando la correcta asignación, ejecución y comprobación de los recursos asignados, así como el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a población beneficiaria conforme a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable".

Las observaciones de auditoría interna que se anexan en sobre cerrado se circunscriben a:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Observación 01.

PAGOS INJUSTIFICADOS POR LA CANTIDAD DE \$ 785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), REALIZADOS A FACILITADORES DEL PROGRAMA "ACTIVANDO TLALPAN" EN EL EJERCICIO 2022, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, A CARGO DEL COORDINADOR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DEL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA.

SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ORGANOS INTERNOS
DE CONTROL EN ALCALDÍAS
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

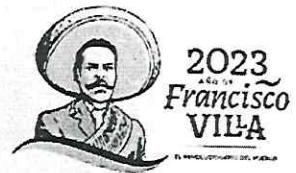


2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

SCG/OIC/TLA/ 239 /2023

Asunto: Se remite Informe y
Observaciones de la Auditoría A-1/2023,
"Programas Sociales 2022".



Acción Correctiva:

1. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas y el Jefe de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, deberá realizar las gestiones necesarias para el reintegro de la cantidad \$785,000.00 (Setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago injustificado a facilitadores del Programa Social denominado "Activando Tlalpan" en el ejercicio 2022.
2. Presentar un informe pormenorizado, mediante el cual se justifiquen las razones por que se otorgaron los pagos a los facilitadores aun cuando no se contaban con los requisitos necesarios, o en su caso no se encontraban dentro del padrón de beneficiarios del programa publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, tal como lo establecen las Reglas de Operación del programa "Activando Tlalpan".

Acción Preventiva:

1. Instruir por escrito a las diversas Unidades Administrativas adscritas a la Dirección General de Desarrollo Social, encargadas de los programas sociales que realicen las acciones necesarias para definir e implementar un mecanismo de control y supervisión que permita establecer medidas adecuadas a efecto de no contemplar beneficiarios, facilitadores o personas que no cuenten con los requisitos o en su caso no se encuentren dentro del padrón de beneficiarios de los programas sociales, como establecen las Reglas de Operación.

Asimismo implementar programas de capacitación a las personas servidoras públicas responsables de la ejecución y operación, con la finalidad de que en lo subsecuente den cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Sociales, para garantizar la debida ejecución de los mismos.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO

Observación 02.

FALTA DE INTEGRACIÓN DOCUMENTAL RELATIVO A LOS REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 8.2.4 DE LA ACCIÓN 2 "MANEJO DE RECURSOS NATURALES" DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "TLALPAN HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"; EN SUS NUMERALES 1, 5, 6 Y 7.

Acción Correctiva:

1. Instruir a las Jefaturas de Unidades Departamentales, para que en lo subsecuente, den cumplimiento a la correcta integración de la documentación solicitada en los requisitos conforme a lo que establezca la normatividad aplicable que se emita para la ejecución a los diferentes Programas Sociales que se ejecuten por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS
DE CONTROL EN ALCALDÍAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



2023
Francisco
VILLA

Lo anterior, a fin de no incurrir en actos y omisiones susceptibles de fincamiento de Responsabilidades por incumplimiento e inobservancia de la normatividad que rige los Programas Sociales.

Acción Preventiva:

1. Instrumentar y presentar los mecanismos de control, para que en lo sucesivo las áreas responsables den cumplimiento a lo que establezca en las Reglas de Operación de los Programas Sociales, conforme a sus funciones y atribuciones, y demás normatividad vigente aplicable.

Asimismo implementar programas de capacitación a las personas servidoras públicas responsables de la ejecución y operación, con la finalidad de que en lo subsecuente den cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas Sociales, para garantizar la debida ejecución de los mismos

Las observaciones señaladas con antelación, cuentan con un término de 20 días hábiles, contados al día siguiente de la fecha de presentación para su atención y/o solventación, mediante el cual se solicita la documentación sea enviada en copias certificadas a este Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 136, fracción VII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ÓSCAR PÉREZ PEÑA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ALCALDÍA TLALPAN

Cc: c.c.p. - Mtro. Juan Jose Serrano Mendoza - Secretario de la Contraloría General - contralorgeneral@contraloriadfi.gob.mx
Mtra. Alfa Eliana Gonzalez Magallanes - Alcaldesa en la Alcaldía Tlalpan - alfgonzalez@tlalpan.cdmx.gob.mx
Lic. Gilberto Camacho Botello - Director General de Coordinación de Organos Internos de Control en Alcaldías - gcamachob@contraloriadfi.gob.mx
Lic. Norberto Bernardino Nuñez - Director de Coordinación de Organos Internos de Control en Alcaldías B - nbernardinon@contraloriadfi.gob.mx

Óscar Pérez Peña
Titular del Órgano Interno de Control
en la Alcaldía Tlalpan

Av. San Fernando 84, primer piso, Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México
Tel. (55) 09572197

Mtra. Alfa Eliana Gonzalez Magallanes
Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS